



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (REMTYS)

		<b>HOMOCLAVE:</b>	DOP/2898					
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<b>SERVICIO</b>	X				
Construcción de Infraestructura de Servicios Comunes.								
<b>DESCRIPCIÓN:</b>								
Este servicio se ofrece para ejecutar obras de infraestructura pública requerida en panteones, mercados y rastros, tales como bardas perimetrales, módulos sanitarios, entre otros.								
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		- Título Primero, Capítulo Único, artículo 3 y 4 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Título Primero, Capítulo Primero, artículo 15 del Reglamento. - Libro Décimo Segundo, Capítulo Primero artículo 12.4 y Capítulo Segundo artículos 12.12 del Código Administrativo del Estado de México y Título Segundo; Sección Primera, fracción VIII del artículo 4 del Reglamento. - Título Segundo, Capítulo Segundo, Sección Primera artículo 115 y Sección Tercera artículos 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México - Título Cuarto, Capítulo Segundo, artículo 96 bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - Título Quinto, Capítulo IV, artículo 79 y 80, punto 7 del Bando Municipal vigente. <a href="https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/">https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/</a>						
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Oficio de Respuesta.						
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		La que señala el documento	<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>	Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio en curso				
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>	SI	NO		X	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	No Aplica
SI	NO							
	X							
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando se requiera la construcción, ampliación o rehabilitación de infraestructura pública avalada por las respectivas autoridades auxiliares ya sea representante del comité, comisariado, delegado, Consejo de Participación Ciudadana o encargado del servicio, entre otros.						

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
N/A	N/A

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Estos requisitos deben ser entregados en la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicada en el Palacio Municipal.			
1.- Solicitud de escrito libre con firma autógrafa dirigida a la Lic. Marisol del Socorro Arias Flores, Presidenta Municipal Constitucional de Atlacomulco que contenga: Referencia del lugar, número telefónico del solicitante.	SI (1)	SI (1) (acuse)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>- Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</li> <li>- Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54.</li> </ul>
2.- Copia de Identificación oficial del solicitante (credencial INE, Licencia para conducir o Pasaporte vigente).	SI (cotejo)	(1) simple	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 118 fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</li> <li>- Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54.</li> </ul>
3.- Croquis del lugar en el cual se requiere el servicio.	SI (1)	N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 118 fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</li> </ul>

4.- Fotos del lugar donde se requiere el servicio.	SI (1)	N/A	<p>México.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54</li> <li>- Artículo 118 fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</li> <li>- Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> La Coordinación de Atención Ciudadana turnara de manera digital a través de correo electrónico oficial a la Dirección de Obras Públicas los documentos ingresados.</p>
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>			
		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>
Estos requisitos deben ser entregados en la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicada en el Palacio Municipal.			
1.- Solicitud de escrito libre con firma autógrafa del representante legal dirigido a la Lic. Marisol del Socorro Arias Flores, Presidenta Municipal Constitucional de Atlacomulco que contenga: Referencia del lugar, número telefónico del solicitante.	SI (1)	SI (1) (acuse)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>- Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</li> <li>- Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54.</li> </ul>
2.- Copia de Identificación oficial del representante legal solicitante (credencial INE, Licencia para conducir o Pasaporte vigente).	SI (cotejo)	1 simple	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 118 fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</li> <li>- Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54.</li> </ul>
3.- Croquis del lugar en el cual se requiere el servicio.	SI (1)	N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 118 fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</li> <li>- Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54</li> </ul>
4.- Fotos del lugar donde se requiere el servicio	SI (1)	N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 118 fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</li> <li>- Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> La Coordinación de Atención Ciudadana turnara de manera digital a través de correo electrónico oficial a la Dirección de Obras Públicas los documentos ingresados.</p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>
Estos requisitos deben ser entregados en la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicada en el Palacio Municipal.			
1.- Solicitud de escrito libre con firma autógrafa de quien ostenta la autoridad de la Institución Pública (Director, Comité, Delegado, Comisariado, Consejo de Participación Ciudadana, entre otros) dirigido a la Lic. Marisol del Socorro Arias Flores, Presidenta Municipal Constitucional de Atlacomulco que contenga: Referencia del lugar, número telefónico del solicitante.	SI (1)	SI (1) (acuse)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>- Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</li> <li>- Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54.</li> </ul>
2.- Copia de Identificación oficial del solicitante (credencial INE, Licencia para conducir o Pasaporte vigente).	SI (cotejo)	1 simple	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 118 fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</li> <li>- Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54.</li> </ul>
3.- Croquis del lugar en el cual se requiere el servicio.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 118 fracción II, del Código de</li> </ul>



4.- Fotos del lugar donde se requiere el servicio.	SI (1)	N/A	<p>Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54</li> <li>- Artículo 118 fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</li> <li>- Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> La Coordinación de Atención Ciudadana turnara de manera digital a través de correo electrónico oficial a la Dirección de Obras Públicas los documentos ingresados.</p>
	SI (1)	N/A	

**FORMATOS DESCARGABLES** N/A

**PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO**

- 1.-El ciudadano firma e ingresa su solicitud y los demás requisitos a la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicada dentro de la Presidencia Municipal.
- 2.-La Coordinación de Atención Ciudadana turna una copia de la solicitud y de los requisitos a la Dirección de Obras Públicas para su atención.
- 3.-El Director de Obras Públicas la canaliza con el Supervisor encargado de la comunidad y/o colonia.
- 4.-El Supervisor se encarga de visitar el lugar para realizar el levantamiento y cuantificación de la obra solicitada.
- 5.-El Supervisor entrega la información al Director de Obras Públicas y se elabora la contestación.
- 6.-Se envía la contestación a la Coordinación de Atención Ciudadana.
- 7.-La Coordinación de Atención y Orientación Ciudadana se encarga de dar la respuesta al Ciudadano.

<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	N/A	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	N/A
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	3 días	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

REQUISITOS POR MODALIDAD			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLETIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
N/A	N/A	N/A	N/A

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	15 días hábiles
<b>COSTO:</b>	Gratuito
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	No Aplica



<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	No Aplica							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No Aplica							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	<p>Determinar que el lugar en donde se solicita la obra sea de competencia Municipal y de carácter Público, una vez aceptado verificar que se reúnan las condiciones físicas y geográficas para ejecutar los trabajos, así como contar con recursos financieros según la prioridades establecidas en cumplimiento a las normas, reglas, leyes o lineamientos establecidas para las fuentes de financiamiento y criterios técnicos y normativos aplicados en los procesos de ejecución de obra y que tenga como fin el beneficio publico colectivo con la anuencia de la sociedad que habita en el lugar previsto para los trabajos.</p> <p>El oficio de respuesta incluirá únicamente la constancia de conocer la petición y el lugar de los trabajos sin representar un compromiso de ejecución, que de ser el caso se notificara con posterioridad a través la las autoridades auxiliares de la Comunidad o Colonia</p>							
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No Aplica			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No Aplica			
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría Municipal Atlacomulco Estado de Mexico , Av. Profr. Roberto Barrios Castro (al interior de la Unidad Deportiva las Fuentes) Colonia las Fuentes, 50455 Teléfono 712 124 6050 <a href="https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp">https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp</a>			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios artículo 95 fr. II y Bando Municipal vigente art. 9 fr. XI			
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta Ciudadana <a href="https://atlacomulco.gob.mx/protesta-ciudadana/">https://atlacomulco.gob.mx/protesta-ciudadana/</a>			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.			
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	No Aplica			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No Aplica			
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?</b>	SI	NO	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACION O VISITA DOMICILIARIA</b>	No Aplica		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No Aplica	
<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	No Aplica			<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	No Aplica			
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No Aplica							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Obras Públicas				Dirección de Obras Públicas			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	Ing. Arq. Héctor González Martínez						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	Profr. Roberto Barrios Castro (al interior de la Unidad Deportiva las Fuentes)		<b>NO. EXT.</b>	N/A	<b>NO. INT.</b>	N/A



COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco, México				
C.P.:	50455	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.					
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
712	12 2 18 32		S/N	<a href="mailto:obras.publicas@atlamulco.gob.mx">obras.publicas@atlamulco.gob.mx</a>				
712	12 2 75 05							
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
<b>OFICINA:</b>	N/A							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	N/A							
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	N/A		NO. EXT.	N/A		NO. INT.	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	N/A				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
N/A	N/A		N/A	N/A				
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	N/A							

OTROS	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Ingresada mi solicitud es un hecho que se brindará la ejecución de la obra y/o servicio?
<b>RESPUESTA:</b>	No, todo depende del cumplimiento a los criterios de resolución establecidos.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Cómo puedo obtener la respuesta a mi solicitud?
<b>RESPUESTA:</b>	Dirección de Obras Públicas turnara a la Coordinación de Atención Ciudadana la respuesta que estará disponible en un plazo aproximado de 15 días antes de acudir presencialmente puede llamar a este número de teléfono 712 12 0 44 44.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Quién acudirá a realizar la inspección física para atender mi solicitud?
<b>RESPUESTA:</b>	Personal de supervisión adscrito a la Dirección de Obras Públicas, quien se pondrá en contacto con el solicitante a través del número de teléfono registrado en el escrito de la solicitud.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		<b>29/09/2023</b>
T.C.U. OMAR RAMÍREZ CÁRDENAS COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y PROYECTOS	ING. ARO. HÉCTOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	